



Resolución Ministerial

N° 418-2017-MC

Lima, 27 OCT. 2017

VISTOS, la Carta s/n del Embajador de Chile en el Perú; el Informe N° 000002-2017/GA/DM/MC de la Jefa del Gabinete de Asesores del Ministerio de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, con la Carta s/n de fecha 9 de octubre de 2017, el señor Roberto Ibarra García, Embajador de Chile en el Perú, cursa invitación al Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, para participar en calidad de expositor en el seminario denominado "Hacia el Bicentenario: Convergencias entre Chile y Perú a 200 años de un proceso emancipador común", el cual forma parte de los programas de integración que anualmente realiza el Ministerio de Relaciones de Chile, y que se llevará a cabo el 6 y 7 de noviembre de 2017, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, mediante el Informe N° 000002-2017/GA/DM/MC de fecha 25 de octubre de 2017, la Jefa del Gabinete de Asesores del Ministerio de Cultura comunica que ha tomado conocimiento del mencionado evento, el cual responde a uno de los mandatos establecidos en el Primer Gabinete Binacional, del cual se espera que resalten, a través del diálogo, los lazos históricos, sociales y culturales que comparten ambos países, contribuyendo con ello a fortalecer la confianza y las percepciones positivas entre nuestras sociedades;

Que, asimismo, señala que a través de la Resolución Suprema N° 246-2016-PCM, modificada por la Resolución Suprema N° 003-2017-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, en la cual el Ministerio de Cultura ostenta la Secretaría Técnica; motivo por el cual resulta de particular importancia para el sector, participar del precitado seminario. Por otro lado, menciona que actualmente se viene elaborando una Política Nacional de Cultura con el fin de contar con las estrategias necesarias para que el Estado pueda cumplir con atender las necesidades y derechos culturales de la ciudadanía, así como colocar a la cultura como una dimensión fundamental para el desarrollo del país; precisando sobre el particular, que se han



realizado constantes coordinaciones con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la República de Chile, intercambiando conocimientos técnicos sobre el proceso de elaboración de la precitada Política Nacional, habiéndose programado una reunión con el equipo técnico que llevó a cabo dicho proceso, para el 7 de noviembre de 2017;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática de los eventos en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la Jefa de Gabinete de Asesores del Ministerio de Cultura, señora Denise Ledgard Antúnez de Mayolo, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Denise Ledgard Antúnez de Mayolo, Jefa de Gabinete de Asesores del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 5 al 8 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:





Resolución Ministerial

Nº 418-2017-MC

Pasajes aéreos, (incluido TUUA):	US\$ 1 158,16
Viáticos (x 3 días):	US\$ 1 110,00

TOTAL	US\$ 2 268,16

Artículo 3.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura



